

**MEMORIA EXPLICATIVA**  
FUNDACIÓN  
DUNAS DE LONGOTOMA  
SALINAS DE PULLALLY

**ANTECEDENTES  
QUE DAN CUENTA  
DEL CARÁCTER ENTIDAD DE  
BENEFICIO PÚBLICO DE LA  
DONATARIA**

Documento Elaborado para ser presentado ante el  
Ministerio de Hacienda, con la finalidad de inscribir a la  
**Fundación Dunas de Longotoma Salinas de Pullally** como  
donataria en el Registro de la ley 21.440.

Informe Observaciones 1  
Febrero 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>La Fundación Longotoma Salinas de Pullally.....</b>	<b>4</b>
1. Quiénes Somos.....	6
2. Objeto de la Fundación.....	8
3. Vocación de la Fundación.....	9
4. Acciones Efectivas Realizadas con Fines Medioambientales.....	12
4.1. Actividades Educativas y visitas guiadas.....	13
4.2. Actividades de Coordinación con investigadores y científicos....	16
4.3. Actividades de Denuncia por daños e intervenciones no autorizados por terceros.....	17
5. El Concepto de Beneficio Público en la Fundación.....	19
6. Comentarios y Conclusiones.....	21

## **§ La Fundación Longotoma - Salinas de Pullally**

# 1. Quiénes Somos

## QUIÉNES SOMOS

**L**a Fundación Longotoma - Salinas de Pullally (en adelante e indistintamente “La Fundación” o “FLSP”) es una persona jurídica sin fines de lucro, cuya misión fundamental es la promoción del cuidado y protección del “SANTUARIO DE LA NATURALEZA HUMEDAL SALINAS DE PULLALLY - DUNAS DE LONGOTOMA” (en adelante e indistintamente el “Santuario”), ubicado en la localidad del mismo nombre en las comuna de La Ligua y Papudo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

Sus fundadores son 4 propietarios que han incorporado la variable medioambiental en sus diferentes actividades, quienes decidieron gravar parte de sus tierras con el objeto de

proteger el entorno y sus componentes: biota, elementos socioculturales, paisajísticos, belleza escénica y otros de inestimable valor ambiental, que lo hacen único en la zona central de Chile, éstos constituyen los objetos de conservación que son considerados en los diversos trabajos y estudios que actualmente se desarrollan en el sector, con el fin de implementar un Plan de Manejo del suelo para su cuidado, protección y uso. A modo de ejemplo, es posible encontrar en este Santuario de la Naturaleza las siguientes áreas de priorización: el humedal Salinas de Pullally, las conocidas dunas de Longotoma, vestigios de la cultura “Bato”, así como aspectos inmateriales vinculados a la religiosidad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los fundadores corresponden a las sociedades: Campo Mar SpA; Agrícola Las Loicas Limitada, Agrícola Santa Amelia Limitada y Seminario Pontificio de Santiago.

## 2. Objeto de la Fundación

## OBJETO DE LA FUNDACIÓN

**E**sta entidad tiene como finalidad la mantención, administración y gestión del Santuario de la Naturaleza, promoviendo la protección de los diferentes ámbitos susceptibles de conservación, algunos de ellos en su variable sociocultural y patrimonio inmaterial.

Forman parte de este trabajo, el rescate de actividades vinculadas con el entorno que dan forma a las costumbres históricamente

asentadas en la zona, las que a partir de este esfuerzo, se reconocen décadas y siglos de costumbres forjadas en este lugar de la región de Valparaíso.



Parte del sector dunar, con los conchales pertenecientes a la cultura "Bato"

En este sentido, la Fundación apunta a preservar los aspectos que hacen único el lugar, trabajando fuertemente con las autoridades de las comunas involucradas, comunidades locales, organizaciones gremiales,

educacionales, centros de investigación y universidades, con el objeto de promover la actividad de conservación pero, además, potenciando la vinculación con el medio y el desarrollo material, el

que sirve de base para la mantención y protección del Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally - Dunas de Longotoma.



# 3. Vocación de la Fundación

## VOCACIÓN DE LA FUNDACIÓN

**L**a Fundación por antonomasia, al estar relacionada con la preservación de la naturaleza, en un área protegida privada de 677 hectáreas, ha sido definida como una **INSTITUCIÓN ABIERTA A LA COMUNIDAD**. Lo anterior considerando que el Santuario está diseñado en su plan de manejo, para convertirse en un lugar abierto al público y, especialmente, para los habitantes de la comunas cercanas, pero también como un destino de interés nacional, a partir de su indubitado valor medioambiental, paisajístico y turístico.

Así las cosas, el espíritu colaborativo y de permanente búsqueda de información ha hecho que esta sea la instancia que promueva las actividades relacionadas con el rescate de las tradicionales locales, la investigación de nuevos hallazgos, a partir de la existencia de

piezas arqueológicas como componentes de los objetos de conservación ambiental pertenecientes a la **CULTURA BATO**, la interacción con las autoridades regionales y nacionales, así como la participación en seminarios de la especialidad, proyectan a la Fundación como una institución con un fuerte rasgo de beneficio público, colaborando y promoviendo la participación en diferentes niveles educacionales, tales como: estudiantes de la educación primera y secundaria, en recorridos por el Santuario, pero también el espacio para que especialistas en flora, vegetación, avifauna, arqueología, geología, entre otros, puedan desde ya, realizar las investigaciones necesarias para mantener, preservar y conservar, con sentido de realidad, los objetos de conservación de las amenazas naturales como las aquellas antrópicas.

# **4. Acciones Efectivas Realizadas con Fines Medioambientales**

**ACCIONES EFECTIVAS REALIZADAS CON FINES MEDIOAMBIENTALES EN EL PERIODO QUE SEÑALA**

**L**as primeras actividades vinculadas con fines medioambientales de la Fundación, se sitúan en épocas incluso anteriores a su constitución, todo ello en el marco de búsqueda de diferentes acciones, procedimiento e incentivos tendientes a realizar investigación científica respecto del campo dunar, pero también en lo relativo a la flora y fauna endémica presente en el lugar.

Al mismo tiempo, recurrente han sido las actividades realizadas en asociación a instituciones públicas locales, como el Museo de La Ligua, el Departamento Medioambiental de las Municipalidades de La Ligua y Papudo, así como la gobernación Regional, en un primer momento, y luego la Delegación Presidencial, órganos de la Administración del Estado que han sido informadas de las actividades desarrolladas por la Fundación en

relación a la defensa, promoción y conservación del medio ambiente en la zona.

Ahora bien, en el tiempo que media entre la constitución de la Fundación hasta la presentación de estos antecedentes al Registro de Donatarias de la ley 21.440, se han desarrollado diferentes actividades en este sentido, las que se darán cuenta en las siguientes páginas de este informe.

Adicionalmente, y una vez constituida la Fundación se comenzó con el trabajo de desarrollo e implementación del Plan de Manejo, instrumento de gestión ambiental que permitirá proporcionar una visión territorial acorde con los cuidados, conservación y preservación de los diferentes objetos de conservación presentes en el Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally - Dunas de Longotoma.

#### 4.1. Actividades Educativas y visitas guiadas.

Las actividades hacia la comunidad se han enfocado en la educación y visitas guiadas para dar a conocer el Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally Dunas de Longotoma, así como sus objetos de conservación, en ellas han participado escuelas y colegios, públicos como privados, generándose alianzas con el Museo de La Ligua y programas como Senda-Previene, grupo Scout de La Ligua, entre otros.

Entre Las principales visitas y actividades realizadas se encuentran las siguientes:

<b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>	<b>FECHA DE LA ACTIVIDAD</b>
Visita Liceo Técnico (Papudo)	03 noviembre 2021
Colegio viento Sur (Maitencillo)	7 abril 2022
Comité Ambiental Comunal (La Ligua)	6 junio 2022
Equipo Senda - Colegio Luis Cruz Martínez (La Ligua)	8 junio 2022
Escuela Básica Carlos Ariztía Ruiz (Longotoma)	22 julio 2022
Club de Montaña Católico (Viña del Mar)	23 julio 2022
Museo La Ligua y Colegio Santa Maria	9 agosto 2022
Museo La Ligua	24 julio 2022
Escuela El Trapiche (Longotoma)	27 octubre 2022
Equipo Senda - Colegio Gabriela Mistral	3 noviembre 2022
Escuela Básica Las Parcelas (Longotoma)	16 noviembre 2022
Museo La Ligua	17 diciembre 2022
Campamento Distrital Scout	12 al 15 enero 2023



Liceo Papudo



Comité Ambiental La Ligua



Escuela Carlos Ariztía Longotoma



Club Católico de Montaña Viña del Mar



Scout Santiago Grange



Senda - Escuela Luis Cruz Martínez





Campamento Scout y Limpieza de Playa



Funcionarios Museo La Ligua



Red de Turismo La Ligua

## 4.2. Actividades de coordinación con Investigadores y científicos

A partir de la constitución de la Fundación, se procedió a realizar la coordinación para el ingreso de investigadores y académicos, quienes realizan estudios científicos asociados a dunas, recursos naturales, humedales, flora y fauna del Santuario de la Naturaleza que administra la Fundación.



Levantamiento de Flora



Monitoreo del Humedal y Ríos Petorca y La Ligua



### 4.3. Actividades de Denuncia por Daños e Intervenciones no Autorizadas de Terceros

Con ocasión de ingresos de terceros sin autorización quienes cometieron destrozos y daños a ciertos lugares del Santuario y en uso de las facultades legales que detentan los administradores del Santuario, se procedió a realizar las respectivas denuncias ante las autoridades competentes, lo que derivó en visita del Consejo de Monumentos Nacionales al Santuario y en la implementación de un programa de trabajo para evitar futuros daños.

DocuSign Envelope ID: 14F2F7BD-9795-4B57-A3C8-50AF4E8E22FE

Sin otro particular, se despide atentamente:

DocuSigned by:  
RUDOLF MIAAC GYSLING  
@96A8E00220849A...

RUDOLF MIAAC GYSLING  
Presidente

DocuSigned by:  
Isabel  
C8A489433736405...

ISABEL PEREIRA RIESCO  
Secretaria

DocuSigned by:  
Luis Eduardo Cantellano  
B7EEC0A8E82443...

LUIS EDUARDO CANTELLANO  
Abogado

DocuSign Envelope ID: 14F2F7BD-9795-4B57-A3C8-50AF4E8E22FE

MAT: Interpone Denuncia con ocasión de hechos atentatorios en contra de flora, fauna y objetos de conservación de Santuario de la Naturaleza Salinas de Pullally – Dunas de Longotoma. REF. Área protegida en calidad de Santuario de la Naturaleza.

Santiago, 7 de septiembre de 2022

SRA. MAYSA HELOISA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE.  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

SR. ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO  
MONUMENTOS NACIONALES (C.M.N)

Presente

FUNDACIÓN LONGOTOMA SALINAS DE PULLALLY, persona jurídica sin fines de lucro, número de inscripción 322214 del Registro Civil e Identificación de fecha 17 de agosto de 2022, (en adelante e indistintamente "La fundación") a vuestras instituciones respetuosamente exponemos:

Que a través del presente acto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31° inciso cuarto de la ley 17.288 sobre Monumento Nacionales, venimos en denunciar los siguientes hechos que revisten características de delito, los cuales han acaecidos en terrenos de propiedad de los fundadores de la Fundación, entidad que tiene como misión el velar por la preservación de los objetos de conservación y biodiversidad dentro del área protegida privada denominada "Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally – Dunas de Longotoma", lo anterior en los siguientes términos:

1

de Medio Ambiente Región de Valparaíso  
digital Fundación Longotoma Salinas de Pullally

10

# **5. El concepto de Beneficio Público en la Fundación.**

## EL CONCEPTO DE BENEFICIO PÚBLICO

**L**a FUNDACIÓN LONGOTOMA - SALINAS DE PULLALLY es una entidad de beneficio público en los términos exigidos por el Ministerio de Hacienda, por cuanto ofrece sus servicios o actividades como administrador del SANTUARIO DE LA NATURALEZA, “HUMEDAL SALINAS DE PULLALLY - DUNAS DE LONGOTOMA” a toda la población, no sólo de las comunas cercanas de La Ligua o Papudo, sino que a nivel nacional, siendo su objetivo, como se mencionó anteriormente, convertirse en un referente en materia de conservación, cuidado, investigación y rescate del medioambiente, así como de sus componentes, ello en un sentido amplio, con una vocación de apertura tanto hacia el público en general, como a los expertos dedicados a estudiar e investigar ecosistemas endémicos y ciertos objetos únicos presentes en el Santuario.

Así las cosas, desde ya se ha trabajado con diferentes organizaciones académicas y grupos de expertos, y se han celebrado patrocinios para que

investigadores participen en procedimientos y concursos públicos con especial atención en aquellos que han realizado estudios sobre dunas, teniendo especial consideración en promover una participación abierta en todas las instancias en que la Fundación pueda generar un beneficio general del cuidado al medio ambiente y sus aspectos fundamentales para generar condiciones propicias para su conservación en beneficio directo de las actuales y futuras generaciones.

En este sentido se tiene especial atención al respeto y cabida de una participación universal, general y uniforme, evitando cualquier tipo de manifestación de decisiones discriminatorias o que no admitan justificación, evitando, con ello, espacios para decisiones discrecionales o arbitrarias, procurando el respeto irrestricto al principio de universalidad y el bienestar común.

# 6. Comentarios y Conclusiones

## CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

**J**unto con lo anterior, la **FUNDACIÓN LONGOTOMA - SALINAS DE PULLALLY**, manifiesta su interés en ser parte del registro de donatarias implementado al alero de la ley 21.440, habida cuenta de su vocación de apertura al público vinculada con aspectos de rescate cultural y promoción del cuidado de la naturaleza, manifestada en la protección del medio ambiente y sus componentes.

Para ello, cuenta con un directorio, así como de un grupo de asesores con altos estándares de conocimiento en los temas que la inspiran su vocación. Ha establecido mecanismos objetivos en la participación de las entidades que la rodean, en especial en materias técnicas y profesionales cuyas opiniones resultan

relevantes para enfrentar con una óptica de transparencias los retos y desafíos que se ha trazado, así como para dar solución a las problemáticas que pudiesen generarse con ocasión del ejercicio de sus actividades, previstas y sancionadas en sus estatutos de constitución y el marco legal que la regula.

Por último, los altos estándares incluidos en su estructura de gobernanza al interior de la institución, hacen que la Fundación, como entidad administradora del Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally Dunas de Longotoma, cumpla con sus objetivos velando siempre por el respeto y promoción de los principios de universalidad y bienestar común que inspiran a los donatarios de esta ley.

\*\*\*